

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA / 1993

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 93. III
Actividades de Urgencia. Informes y Memorias

© de la presente edición: CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Dirección General de Bienes Culturales

Abreviatura: AAA'93.III.

FICHA CATALOGRÁFICA

Anuario Arqueológico de Andalucía 1993 / [Coordinación de la edición Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico]. – [Sevilla]: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, D.L. 1997. – 3v. : il. ; 30 cm. – ISBN 84-86944-14-7 (Obra completa)
Contiene: I. Sumario – II. Actividades sistemáticas – III. Actividades de urgencia.
1. Excavaciones arqueológicas-Andalucía-1993 I. Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. 902.03(460.35)“1993”

Coordinación: Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico
C/. Levies, 17. Sevilla
Telf. 95-455 98 75. Fax: 95-455 98 65

Imprime: Egondi Artes Gráficas

ISBN: 84-86944-50-3 (Tomo III)
ISBN: 84-86944-14-7 (Obra completa).
Depósito Legal: SE-1929-97

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (PROVINCIA DE SEVILLA).

JESÚS DE LA ASCENSIÓN SALAS ÁLVAREZ
MANUEL MESA ROMERO

En las presentes líneas daremos a conocer los resultados obtenidos en la Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal de Villamanrique de la Condesa (Provincia de Sevilla), incluida dentro del "CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE DOÑANA Y SU ENTORNO", encargado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ¹.

1. INTRODUCCIÓN GEOGRÁFICA.

El Término Municipal de Villamanrique de la Condesa se encuentra situado en la parte suroccidental de la Provincia de Sevilla, a unos 36 kilómetros de la capital, y su territorio se encuentra a caballo entre las comarcas geográficas de "El Aljarafe" y "Las Marismas".

Dicho término municipal abarca una superficie aproximada de 57,43 kilómetros cuadrados. Limita al N. con el término de Pilas (Sevilla); al E. con el municipio de Aznalcázar (Sevilla); al W. con Hinojos (Huelva) y al S. con los de Aznalcázar (Sevilla) e Hinojos (Huelva).

El relieve de Villamanrique de la Condesa viene caracterizado por la existencia de una planicie, más ondulada en su parte N., que se corresponde como una continuación de la denominada TIERRA LLANA de la Provincia de Huelva, con unas alturas que oscilan entre 50 m., en la parte norte del Término Municipal y los 10 m. sobre el nivel del mar que se observa en su parte sur.

La hidrología de la zona viene marcada por la presencia del Arroyo del Gato, principal cauce fluvial de la zona, aunque abundan algunas lagunas y pequeños arroyuelos, que cruzan el término municipal en sentido NW-SE, desembocando en Las Marismas.

Es frecuente la captación de aguas mediante la construcción de pozos, muy comunes en todo el término municipal, ya que el manto freático oscila, según las zonas, entre los 5 y 20 m. de profundidad.

Salvo las zonas urbanas y las ocupadas por urbanizaciones, infraestructuras o la red hidrográfica, la superficie del término municipal está dedicada a labores agrícolas de secano, entre los que sobresale el olivar, en franco retroceso frente a los cultivos hortícolas, los frutales y el girasol.

En las zonas no roturadas se aprecia la existencia de numerosas plantaciones de eucaliptos, claro ejemplo de las reforestaciones efectuadas en la zona, y que han acabado por destruir los ecosistemas naturales de la zona.

2. OBJETIVOS.

La redacción del **Plan Especial de Protección del Parque Natural de Doñana** y la reciente **declaración de Parque Natural del Entorno Geográfico de Doñana**, puso de manifiesto, ante el total desconocimiento existente, la necesidad de inventariar los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así

como los yacimientos y zonas arqueológicas existentes en el interior del área geográfica sobre la que regirán dichos Planes de Protección.

A esta falta de estudios sobre el Patrimonio de Doñana y su Entorno, habría que unir que el municipio de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) posee unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, dictadas en 1.968 por la Diputación Provincial de Sevilla, en las que no se incluye ningún tipo de inventario sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico existente en el municipio, y, por supuesto, tampoco se marcan las pautas para su protección desde el punto de vista urbanístico, lo cual, como se ha podido apreciar a lo largo de la realización del trabajo, ha repercutido en una mala conservación del citado patrimonio.

A esto, se añadiría la "afición" existente, entre diversas personas del municipio, a expoliar los yacimientos arqueológicos del término municipal, así como la aparición, durante la reciente urbanización de unos terrenos cercanos al pueblo, de importantes restos arqueológicos, sin que haya existido interés alguno por su investigación científica y su posible conservación.

Todos estos hechos han ocasionado, como se ha podido comprobar a lo largo de la realización de nuestro trabajo, una mala conservación del citado patrimonio, gracias a la labor expoliadora de ciertos individuos y a la dejadez y falta de interés de determinadas personas y administraciones públicas.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 43 de la Ley 16/1.985, de 25 de Junio, sobre Patrimonio Histórico Español (L.P.H.E.) y el Documento aprobado el 13 de Junio de 1.989 por el Comité Directivo para la Conservación del Patrimonio Histórico (C.D.H.P.) del Consejo de Europa, planteamos la Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) con el fin de inventariar los yacimientos arqueológicos existentes en dicho término municipal, como instrumento previo a cualquier política de protección, conservación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico de la zona, y, según lo dispuesto en el artículo 20 de la L.P.H.E., su inclusión en las figuras de planeamiento urbanístico de los municipios afectados, bien incorporándose a los planes urbanísticos de nueva redacción o bien reformando los ya existentes.

3. METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA.

La metodología empleada en la fase de campo hizo que nos planteáramos la definición de yacimiento arqueológico, al cual consideramos como "lugar con restos materiales de actividad humana discreto y potencialmente interpretable. Entendiendo por discreto, limitado con los bordes marcados al menos en cambios relativos en la densidad de restos" ².

En principio se eligió como **unidad de muestreo** los rectángulos de prospección o "**transects**" ³: bandas regulares estrechas y alargadas que permiten, al abarcar una mayor superficie prospectada, una mayor área de cobertura hipotética y distintos medios ecológicos. Pero a lo largo del transcurso de nuestra labor y por adaptación al medio geográfico circundante, se optó por elaborar nuestra propia unidad de muestreo, la cual denominamos **unidad**

de **prospección**, que consistía en grandes áreas geográficas con tendencia rectangular, delimitadas por elementos geográficos naturales (ríos, elevaciones,...) y/o artificiales (camino, carreteras, carriles,...).

4. RESULTADOS.

Resultado de la prospección arqueológica superficial, se ha detectado los siguientes yacimientos arqueológicos (**Figura 1**):

Contino	Indeterminado.
Pozo de los Infantes	Indeterminado.
La Caída	Villa Romana-Medieval.
El Villar I	Indeterminado.
El Villar II	Indeterminado.
El Villar III	Villa Romana.
Pozo de Villamanrique	Indeterminado.
Cerca	Indeterminado.
Chilla I	Asentamiento Tartésico.
Chilla II	Indeterminado.
Chilla III	Indeterminado.
Chilla IV	Alquería Medieval.
Chilla V	Alquería Medieval.
Las Manchas I	Horno Romano.
Las Manchas II	Villa Romana.
Las Manchas III	Indeterminado.
Dehesa Boyal I	Indeterminado.
Dehesa Boyal II	Indeterminado.
Dehesa Boyal III	Indeterminado.
Dehesa Boyal IV	Indeterminado.
La Vega I	Indeterminado.
La Vega II	Indeterminado.
La Vega III	Indeterminado.
La Mata	Indeterminado.
La Zapatera	Indeterminado.
Cortijo de Chillas	Alquería Medieval.

5. CONCLUSIONES.

Los primeros vestigios que se encuentran en la zona son los proporcionados por el **YACIMIENTO DE CHILLAS I**, atribuible por su excavador al Período **CALCOLÍTICO**.

La transformación del medio ambiente que sufre la zona con la llegada del **CALCOLÍTICO**, bien entrado ya el III MILENIO A.C., se produce por grupos humanos que propiciaron una sistemática tala y deforestación, para cultivo o aprovechamiento ganadero, de los ecosistemas existentes en ese momento en los rebordes y proximidades del Lacus Ligustinus.

Se trataría de un bosque freatofito o bosque de galería que cubría la llanura aluvial, compuesto por acebuches y con una mayor o menor participación, según zonas, de encinas y alcornoques. Junto a ellos aparecen madroños, lentiscos, mirtos, aladiernos, durillos,..., unidos por una variada red de lianas y zarzas que contribuían a cerrar aún más el paisaje. La composición de esta selva primigenia variaba en las terrazas inferiores de los ríos y arroyos y el borde del gran lago, apareciendo árboles de crecimiento rápido y resistentes al encharcamiento: chopos, fresnos, tarajes y sauces, entre los árboles, y las cañas, carrizos y juncos en las zonas encharcadas. Esta reducción de la cobertura vegetal aceleró la erosión, depositándose las tierras arrancadas a los montes a lo largo del trayecto del río; primero, los elementos más gruesos (arenas y gravas), y, finalmente, los finos (limos y arcillas), proceso que ha ido acelerándose hasta que el antiguo lago interior se ha convertido, actualmente, en marismas.

No obstante, la agricultura no debió ser muy importante ya que la actual zona de Vega era poco aprovechable para los cultivos, a

causa de su carácter inundable, y por que el reborde del Aljarafe es una zona rica en margas, gravas rubefactadas y arenas, que proporcionan a la zona unas condiciones edáficas poco propicias para un aprovechamiento agrícola rentable, hechos que contrastan con lo que ocurre, en estos mismos momentos, en la margen izquierda del Guadalquivir, donde el borde marismeno, con fértiles tierras, desarrollará una rica agricultura, como lo prueban las abundantes hachas y azuelas de piedra pulimentada, los molinos de mano líticos para triturar el grano, los dientes de hoz en sílex y la presencia de silos para guardar los cereales.

Mientras, Las Marismas constituían entonces un amplio y poco profundo golfo marino, abierto al Atlántico, cuya existencia era debida, en primer lugar, a la falta del actual cordón de dunas entre Matalascañas (Huelva) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y, en segundo lugar, a que el aluvionamiento era aún poco sensible, de forma que lo que hoy conocemos como "rebordo marismeno" conformaba una costa viva, con numerosos acantilados.

Nos encontramos ante un poblamiento disperso, donde los grupos humanos, herederos de aquellas comunidades neolíticas tardías que vivían al aire libre, se asientan en pequeños poblados o campamentos estacionales situados en los cerros de altura media que flanquean la Marisma o en los cerros ubicados en la misma costa. Dichos poblados estarían compuestos de cabañas o chozas de planta circular u oval y hechas de materiales ligeros, de los cuales únicamente nos quedan los fondos de cabañas o "silos" excavados, y que presentan paralelismos en los yacimientos de **ESTACADA DE ALFARO (Puebla del Río, Sevilla)**, **VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (Sevilla)** y **PAPA UVAS (Aljaraque, Huelva)**.

Estos grupos humanos se dedican a la caza, al pastoreo, a la explotación de los bosques cercanos y a la agricultura, pero sobre todo "se vive de cara a la Marisma", en tanto que constituye la principal fuente de recursos alimenticios (peces, moluscos, sal,...), así como la gran vía de comercio y comunicación, posibilitando los contactos tanto entre los núcleos surgidos en torno al gran lago como los emplazados en el estuario del Guadalquivir.

El único yacimiento perteneciente a esta época es **CHILLAS I**, lugar en el cual el Profesor **M. Pellicer**⁴ realizó una prospección con sondeo en 1.979. En su trabajo, inédito hasta el momento, distinguió dos niveles arqueológicos (ESTRATOS 1 y 2) en los cuales aparecían mezclados materiales orientalizantes y calcolíticos. Estos últimos serían fragmentos de cerámicas a mano y algunos fragmentos de cerámicas toscas, alisadas y de platos de borde almendrado.

Estos materiales pueden fecharse en un momento impreciso del **CALCOLÍTICO**, presentando similitudes con los aparecidos en los yacimientos de **CAMINO DE LA MARISMA (Aznalcázar, Sevilla)** y **VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (Sevilla)**, fechables en el IV Milenio a.C., entre las **FASES MILLARES I y VILANOVA DE SAO PEDRO I**, y con las **FASES II y III (2.900-2.700 a.C.)** de **PAPA UVAS (Aljaraque, Huelva)**, mientras que los platos de borde almendrado nos llevarían a establecer paralelos con **VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (Sevilla)** y la **FASE IV (2.600 a.C.)** de **PAPA UVAS (Aljaraque, Huelva)**.

Por todos estos datos, se puede pensar que nos encontramos ante un pequeño asentamiento que, según los paralelos cerámicos y a falta de un estudio más detallado y en profundidad, podría fecharse en la primera mitad del III Milenio a.C., dentro del **CALCOLÍTICO ANTIGUO o INICIAL**.

Testimonio de actividades humanas correspondientes al **PERÍODO ORIENTALIZANTE** se tienen representados en el **YACIMIENTO DE CHILLAS I**. Este yacimiento fue encontrado a partir de unos trabajos agrícolas en 1.979, en los cuales se encontraron un fragmento de estela del tipo tartésico. La noticia fue dada por D. Manuel Carrasco y D. Manuel Zurita en varios periódicos locales. La estela es de piedra arenisca bermeja, inexistente en ese

lugar. El fragmento encontrado puede corresponder a su ángulo superior derecho. Es de forma irregular y superficie ligeramente rugosa. Presenta un letrero de 9 letras (dcha-izq) enmarcado entre rayas. Se dató hacia el 600 a.C.

Más tarde, el profesor **Manuel Pellicer Catalán** realizó una prospección con sondeo en el yacimiento, distinguiendo en superficie unos materiales de carácter fenicio (ss. VII - VI a.C.): ánforas fenicias, dos fragmentos de molino de mano de granito, etc., atribuibles a un mundo típicamente fenicio de los SS. VII-VI a.C.

En el Estrato 1 aparecen restos de un muro de pequeñas piedras y de barro quemado, atribuibles a un posible hogar. Se observa una gran cantidad de cerámica a torno (ánforas, cerámicas en su interior alisadas y en su exterior toscas y algún fragmento de cerámica gris), así como unos fragmentos de cerámica a mano.

Los romanos traeran consigo un cambio fundamental en la ordenación del territorio, como resultado de la conquista y la romanización del mismo, con la consiguiente imposición de un nuevo modo de vida, caracterizado por el nacimiento de multitud de centros de explotación agrícola de tipo familiar, conocidas como **villae**.

La conquista romana ha quedado reflejada en la presencia de niveles de incendio y abandono repentino de hábitats, fenómeno que podría fecharse entre fines del S. III a.C. y comienzos del S. II a.C., tal y como se detecta en los **YACIMIENTOS DE CERRO MACARENO (San José de la Rinconada)** y **CUESTA DEL ROSARIO (Sevilla)**.

La presencia romana en la zona no aportó ningún cambio esencial en cuanto a la implantación poblacional, la ordenación y la explotación del territorio durante, al menos, siglo y medio, puesto que **Roma** mantuvo las estructuras económicas y sociales, en tanto que éstas no representaran un inconveniente al aprovechamiento de las áreas sometidas y/o se adecuaron a las necesidades del momento.

Durante este período, **Roma** tendió a someter y asegurar su autoridad sobre estos territorios de un modo indirecto, mediante una doble política consistente en el respeto de los pactos firmados con las ciudades y tribus aliadas y/o amigas, y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los territorios sometidos.

De esta forma, puede asegurarse que durante los primeros 150 años, **Roma** no alteró la geografía urbana preexistente, tal y como se refleja en la obra de **ESTRABON**, situación que se mantendrá hasta época de **CÉSAR**, fenómeno que también se observa en la zona Noroeste de la Provincia de Sevilla, en la Campiña Sevillana, en los Alcores y en el término municipal de Ecija, proponiéndose para todo el Valle del Guadalquivir.

A pesar de lo expuesto anteriormente, se dispone de datos para estos primeros momentos, y para sacar conclusiones tendríamos que acercarnos a zonas circundantes. Así, en las áreas cercanas al estuario del Guadalquivir, las **villae** construidas en el S. I a.C. aparecen de forma muy dispersa, predominando las establecidas en el Aljarafe.

Con el S. I d.C. se inicia el auge poblacional y económico de toda la zona, motivado por las políticas coloniales de **CÉSAR** y **AUGUSTO**, con el establecimiento de veteranos y la asignación de parcelas, así como una concentración de la propiedad fundaria. Con ello, se inició la explotación agrícola, sobre todo del olivo y la vid, como lo demuestran la difusión de marcas de ánforas por todo el Occidente Europeo.

Esta circunstancia prosiguió durante el S. II d.C., e incluso se incrementó, pues la producción oleícola aumentó al convertirse el aceite en un género annonario desde **ADRIANO**, a través de un sistema que probablemente respondía a la venta obligatoria al ESTADO de un tercio de la cosecha de aceite. Esto propició una continuidad en el poblamiento, si bien algunas **villae** no llegarán hasta el S. III d.C., siendo sustituidas por otras de nueva aparición. Este auge del olivar, constatable por las citas que **AL-HIMYARI**,

AL-UDRI y el **REPARTIMIENTO DE SEVILLA** hecho de la existencia de grandes superficies de olivar ya en Época Medieval, debió propiciar el aumento de **friglinae** productoras de ánforas olearias, tal y como lo demostraría la existencia de un horno en el **YACIMIENTO DE LAS MANCHAS I**, donde aparecen algunos restos de ánforas Tipo DRESSEL 20, y que se encontraría relacionado con el cercano **YACIMIENTO DE LAS MANCHAS II**.

Desde época de **TRAJANO** se produce el final de la expansión territorial y, con ella, de la producción de excedentes, a lo cual habría que unir el aumento progresivo de la presión impositiva, que disminuía la cantidad de excedentes comercializables, causas todas ellas que significaron la regresión definitiva del comercio interprovincial. Todo ello propició el reforzamiento de los grupos más poderosos, económicamente hablando, frente a los grupos de medianos y pequeños propietarios, de tal forma que los poderosos hicieron sentir su predominio sobre el campo, principal medio productivo de toda la economía.

Toda esta dinámica se acentúa durante el S. III d.C., cuando se aprecia una disminución del volumen del comercio exterior, que se deja ver en la interrupción de las exportaciones del aceite bético a **ROMA**, así como un decaimiento de la vida urbana y una proliferación de las **villae rurales**, sedes de una aristocracia adinerada afincada en estas propiedades latifundistas, donde no sienten la cada vez más gravosas cargas municipales.

Esta "huída hacia el campo" o "repliegue hacia el interior", se manifiesta en nuestra zona por la aparición de **villae**, a juzgar por los materiales recogidos en superficie, en los **YACIMIENTOS DE LA CAIDA, YACIMIENTO DE EL VILLAR** y **YACIMIENTO DE LAS MANCHAS II**.

Esta perspectiva parece también ocurrir en áreas circundantes a la nuestra, como es el caso del estuario del Guadalquivir, donde el poblamiento del S. III d.C. parece ser bastante estable, con una serie de **villae** coetáneas, que nos muestran que durante la **DINASTÍA DE LOS SEVEROS** se producen cambios sustanciales en la propiedad de la tierra, por cuanto tras el ascenso al poder de **SEPTIMIO SEVERO** se produjo una represión sobre los **poseedores** béticos e hispánicos, partidarios de **CLODIO ALBINO**, de forma que gentes salidas de las filas del ejército y de la administración sustituyeron a la antigua aristocracia senatorial y provincial en la posesión de las tierras, sin que se produjeran cambios en la estructura económica.

A partir de estos momentos continuará el proceso de concentración de la riqueza fundiaria por la acumulación de los **predios** en unas pocas manos, y que desembocará en el S. V d.C. en el predominio de una poderosa aristocracia terrateniente, que controlan grandes extensiones de tierras desde las **villae**, explotando la tierra con el concurso de trabajadores dependientes en distintos grados del **régimen del colonato**.

No se tienen restos atribuibles a las **ÉPOCAS VISIGODA e ISLÁMICA**, aunque se debe destacar que el hecho de no hallar restos pertenecientes a esta época no quiere decir que no existiese un poblamiento en la zona.

Los siguientes restos de los que se posee datos son una serie de **ALQUERÍAS BAJOMEDIEVALES**, surgidas como consecuencia del reparto de las tierras tras la conquista del Reino de Sevilla en 1.248 por **Fernando III el Santo**, y el posterior reparto de las tierras entre los conquistadores.

Estas **Alquerías** se dedican fundamentalmente a la explotación agrícola de la zona, y en especial al cultivo intensivo del olivar, herencia del período anterior, tal y como se deduce de las fuentes escritas transmitidas por los geógrafos musulmanes, y que alcanzaba grandes cotas en toda la zona del Aljarafe, cuya producción era exportada a Oriente durante todo el S. XII y la primera mitad del S. XIII.

Esta dedicación agrícola y el poblamiento de la zona se encuentran en fuentes de poetas, geógrafos y viajeros árabes, las cuales

fueron recogidas por el profesor **J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en su estudio sobre el **Repartimiento de Sevilla**.

A partir de **Mayo de 1.253**, el rey **ALFONSO X**, comienza a repartir las tierras correspondientes al antiguo **alfoz sevillano**, compuesto de varios **distritos**, interesándonos sólo el Aljarafe, cuya extensión como distrito histórico es mucho más amplio que el puramente geográfico. Se trata de una zona agrícola muy importante, donde se establecieron gran número de repobladores, siendo sus sectores básicos Aznalfarache, Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor y Tejada. Prueba de ello podría ser la afirmación recogida en la **PRIMERA CRÓNICA GENERAL** (donde se refleja el interés del monarca por repoblar la zona): "...partio el Axaraf et fisolo poblar et labrar a muchas gentes de las muchas partes de la tierra que vienen a poblar por la nombradía de las grandes noblezas de Sevilla...".

La **REPOBLACIÓN** y **REPARTIMIENTO DEL REINO DE SEVILLA** fue debida a la conjunción de una serie de factores, consecuencia directa del proceso de conquista: a) la necesidad por parte regia de asentar unos grupos humanos suficientes para garantizar el éxito de la conquista; y b) la atracción ejercida por las tierras nuevas y feraces del S. sobre unos grupos de campesinos pobres o sometidos a duras condiciones de vida, que vieron en la emigración hacia esas tierras la posibilidad de rehacer sus fortunas y gozar de una libertad de la que carecían, así como de los problemas derivados de las posibles superpoblaciones existentes en sus lugares de origen.

Esta repoblación se llevó a cabo a partir del reparto de casas, solares, propiedades urbanas y rústicas entre los participantes en la conquista y los repobladores acudidos a la región. Fue un proceso planificado y sistemático para poblar el territorio, sin tener que crear una ruptura con la situación anterior a la conquista. Ello permitiría restañar los destrozos de la guerra, garantizar el funcionamiento de parte de la infraestructura urbana y rural y la conservación de los edificios, conducciones de agua, instalaciones agrícolas, molinos, aceñas, lagares, red viaria, ..., concebiéndose como la repoblación efectuada en Castilla la Nueva.

El principal rasgo del poblamiento inicial de la Andalucía Cristiana fue su debilidad, y, en segundo término y, como consecuencia de lo anterior, su marcado carácter selectivo, ya que la acción repobladora no se marcó como objetivo el sostener los mismos niveles de población previos a la conquista, ni menos aún, como propone el profesor **M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, mantener en pleno rendimiento las zonas sobre las que se produjo el asentamiento de los nuevos pobladores, puesto que inicialmente predominaron, sobre cualquier otro tipo de consideración, los intereses militares.

Los conquistadores se instalaron, sistemáticamente, en los enclaves estratégicos, en cabeceras de distrito y en lugares fortificados, evitando, salvo en zonas de especial interés agrícola, como el Aljarafe, dispersar por la totalidad del territorio los escasos efectivos humanos de que se disponía. Así, en la mayoría de los casos, la población inicial superó con dificultades la cota de los 200 vecinos.

Todo ello hace pensar que los castellanos intentaron poner en marcha, como ya lo habían hecho en Murcia, un sistema de ocupación militar similar al que se había creado en Valencia, una especie de "sistema colonial", que se basaba en la permanencia de un número elevado de musulmanes que, además de constituir una fuente estable y segura de ingresos fiscales, garantizarían la explotación de las riquezas de la zona y la existencia de una mano de obra abundante y eficaz.

Como consecuencia de la labor de reparto y repoblación, se crearon dos nuevos tipos de propiedades:

- **aldea**: Tenía un significado concreto, ya que por él se entendía "... un caserío pequeño, sin murallas, con reducida autonomía, aún en lo económico, y dependencia de un concejo o de un señor, iglesia, ejidos y tierras comunes y vecinos de mayor libertad que

las antiguas villae y con cierta propiedad...", es decir, la aldea o pagus no tenía jurisdicción propia, dependiendo de la villa o ciudad en cuyo distrito se encontraba.

- **alquería (al-quaryat)**: Sería para los musulmanes aquellas explotaciones agrarias que reunían los mismos atributos que las "villae romanae". Sin embargo, para los castellanos del S. XIII la expresión "villa" reflejaba una realidad totalmente distinta. Para evitar equívocos, tras la conquista del Reino de Sevilla, los cristianos, según la autora **I. MONTES ROMERO-CAMACHO**, seguirán denominando "alquería" a un tipo de finca existente en Andalucía desde la Antigüedad hasta la Baja Edad Media, como se demuestra a través de la toponimia de las distintas alquerías.

En el **LIBRO DEL REPARTIMIENTO DE SEVILLA** ambos términos aparecen usados de manera indistinta, a pesar de que el término aldea implica una categoría superior.

Aunque ambos términos no tienen el mismo significado, como puede apreciarse en las líneas anteriores, pero el hecho de que ambas denominaciones se usarán como sinónimo, además de la confusión normal existente en todas las tierras conquistadas, se vio favorecida por el hecho de que, muchas veces, las alquerías, consecuencia de la repoblación, se convirtieron en aldeas y, en otras, las aldeas, al quedar despobladas, se vieron reducidas a la condición de alquerías.

Las características de una **aldea/alquería** en la Baja Edad Media son las siguientes:

a) "... la unidad, al menos parcial, en la propiedad", algo que habían logrado mantener con mayor o menor firmeza desde la dominación romana. Integridad, que no sólo afectaba a la tierra, sino también al conjunto de edificaciones, que formaba un todo unitario; b) Su origen se debe a la donación efectuada por el rey **ALFONSO X** a un solo personaje o institución, en calidad de **donados mayores**, al cual pertenecían por entero o en su mayor parte, y c) su extensión era considerable en todas ellas, pues solían superar las 500 **aranzada/fanegas**.

Durante esta **Primera Fase de la Repoblación(1.251-1.264)** el atractivo del S. movilizó a numerosos repobladores, si bien no todos acabaron por establecerse. Así, la repoblación se orientó hacia los grandes núcleos de población, cabeceras de distrito y lugares de valor estratégico, por lo que muchas tierras no se repartieron por defecto de los repobladores, pero el profesor **J. GONZÁLEZ GONZÁLEZ** ha podido comprobar que no pocos de los favorecidos en los repartos "vendieron pronto sus heredamientos para ausentarse", fenómeno que pronto se generalizó, de manera que muchos de los que habían acudido vendieron sus propiedades y se marcharon, debido a los problemas de carácter económico y a la falta de seguridad de la zona, dado su carácter de marca fronteriza.

En el año 1.264 se produce la **SUBLEVACIÓN MUDÉJAR (1.264- 1.266)**, cuya consecuencia fue el éxodo de los **mudéjares** del Valle del Guadalquivir, con el consiguiente despoblamiento de los núcleos aldeanos, que pasan a transformarse en "**despoblados**". Ello puede verse al comparar los núcleos existentes en el momento de la conquista con los que habían sobrevivido a las transformaciones producidas por la repoblación del territorio y a la expulsión de los **mudéjares**.

Después de la **SUBLEVACIÓN MUDÉJAR**, la repoblación encontró mayores dificultades para realizarse con éxito, ya que la primera consecuencia fue un retroceso de la misma o un retraimiento de los posibles repobladores. Así, se habla, a partir de 1.270, de una **CRISIS DE LA REPOBLACIÓN**, ya que las condiciones de vida de la zona eran diferentes a las de épocas anteriores, faltando el atractivo económico de la zona, lo cual provocará la concentración de la escasa población en una serie de lugares seguros y fortificados, y, como consecuencia de todo ello, se dio la aparición de nuevas grandes propiedades, nacidas, no de los repartos de tierras que siguieron a la conquista, sino de las compras

realizadas a los pobladores de primera hora, que habían decidido abandonar la zona.

Esta situación fue agravándose durante el último tercio del S. XIII, de manera que comenzaron a darse cambios en las grandes extensiones surgidas de la conquista, pues en unos casos formaron parte del patrimonio de la Iglesia, de las Ordenes Militares o de otros pobladores asentados definitivamente en la región, mientras que en otros casos, se convirtieron en **despoblados**, que tuvieron un espectacular auge en la zona del Aljarafe.

El fenómeno de venta, donación o abandono de propiedades, no sólo afectó a los grandes propietarios absentistas, sino también a los medianos y pequeños propietarios, obligados unos a vender por necesidades económicas y forzados otros a abandonar la repoblación, participaron de la venta masiva de tierras. Como consecuencia de todo ello, entre el 1.240 y 1.300, se dio una oferta de tierras muy superior a la demanda, con la consiguiente aparición de numerosos latifundios, debido al freno de la repoblación de esta zona: deserción de los pobladores y subpoblamiento, debido a los destrozos ocasionados por varios decenios de guerras y al "carácter fronterizo y militarizado" de toda la zona, dificultades que obligaron a muchos de los que habían recibido tierras de labor a venderlas.

A comienzos del S. XIV nos encontramos con un territorio débilmente poblado, por el gran descenso demográfico acaecido a fines del siglo anterior. A pesar ello, en toda la comarca del Aljarafe se asiste a un fenómeno repoblador que, para el **profesor M. GONZALEZ JIMENEZ**, se debe a dos hipótesis:

a) El elevado número de **CARTAS-PUEBLAS** que se dieron en la zona del Aljarafe, fenómeno relacionable con una abundancia de núcleos de población en la zona, posiblemente se produjo a la presión ejercida por parte de los campesinos pobres, sin tierras, o, al menos, sin las suficientes para sobrevivir, que se lanzan a roturar los numerosos despoblados de la región;

b) La repoblación coincide con tierras de Ordenes Militares (Calatrava, Alcántara y Santiago), de la Iglesia (Arzobispado de Sevilla, Cabildo Catedralicio de Sevilla) y, en menor medida, de algunos particulares laicos, miembros todos ellos de la pequeña

nobleza sevillana, quienes animaron la misma con la finalidad de crear nuevos señoríos y actualizar y aumentar sus niveles de rentas.

La acción sería llevada por campesinos que, bien en pequeños grupos, o bien individualmente, reciben tierras en un lugar o en una alquería hasta entonces despoblados, que denominaríamos como **REPOBLACION INTERIOR**, ya que, según se desprende de los textos, procedían de la propia comarca del Aljarafe y, en algún caso, eran vecinos de Sevilla.

Estas tierras y despoblados, incultas y abandonadas, fueron repartidos entre los campesinos mediante lotes de pequeña extensión, comprometiéndose a roturarlas y cultivarlas durante un período comprendido entre 3 y 7 años. Además, se concedieron a estos vecinos dehesas para el ganado de labor y el derecho a usar comunalmente montes y pastos del término, al tiempo que se comprometerán a poner a disposición de los aldeanos o, en su caso, a edificar el molino y el lagar señorial. Para edificar estas instalaciones agrícolas, en algunos casos, se les permite utilizar "... el ladrillo e ripio de las aldeas viejas ...".

Durante el S.XIV, un doble fenómeno marcó a las **aldeas/ alquerías** que estaban bajo la dependencia del **Cabildo de la Catedral de Sevilla**: el despoblamiento y los intentos repobladores que se dieron, en un movimiento fluctuante dentro de una misma propiedad.

Sin embargo, la mayoría de estas propiedades fueron enajenadas entre los SS. XIV y XV, como consecuencia de un fenómeno de despoblamiento generalizado que se dio en toda la zona durante la segunda mitad del S. XIII.

Estas **heredades** nacieron de la concentración de tierras que se produjo a partir del "Fracaso de la Repoblación del S. XIII", tal y como ocurrió con las cercanas **ALQUERÍAS DE ROBAINA** y **PILAS**, heredades de distintas **aldeas/alquerías** que provenían de Epoca Musulmana, de las que formaban parte y recibían su denominación.

Los yacimientos de Epoca Bajomedieval existentes en la zona objeto de nuestro estudio son los **YACIMIENTOS DE LA CAÍDA, CHILLAS IV, CHILLAS V, CORTIJO DE CHILLAS y ALQUERÍA DE GATOS**⁵.

Notas

¹ Esta prospección se llevó a cabo entre 26 de Noviembre de 1992 y el 23 de Diciembre de 1992. Agradecer la ayuda prestada a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y a la Dirección General de Bienes Culturales.

Agradecer el interés y la colaboración a los entonces estudiantes de Arqueología de la Universidad de Sevilla María de los Angeles Díaz Capilla, Mercedes García Feito, María Auxiliadora Lobo Torres, Gabriela Moreno Romero, Mónica Rodríguez Torres y Jacinto Sánchez Gil de Montes, así como al informático Emilio Salas Álvarez.

² S. Plog; F. Plog y W. Wait: "Decision Making in Modern Surveys". A.A.M.T., Vol I. New York Academic Press. New York. 1978. p. 389.

³ V. Fernández Martínez: "Las Técnicas de Muestreo en Prospección Arqueológica". R.I.C.U.S. Tomo IX(3). Soria. 1985. p.5.

G. Ruiz Zapatero: "Notas Metodológicas sobre Prospecciones Arqueológicas". R.I.C.U.S. Tomo VII. Soria. 1983. p.11.

⁴ Agradecer a D. MANUEL PELLICER CATALÁN que nos cediera el diario de campo y los dibujos originales de la intervención arqueológica, que hasta el momento presente se encuentran inéditos.

⁵ Se sitúa en el interior de las propiedades de S.A.R. D. Pedro de Orleáns, Duque de Braganza, quien nos impidió el acceso a su finca, para conocer el estado actual de conservación de los restos arqueológicos de la alquería, que al parecer se encuentra junto al actual cortijo.

Bibliografía

J. González González: *Repartimiento de Sevilla*. 2 Volúmenes. CSIC. Madrid. 1951.

M. González González: *En torno a los Orígenes de Andalucía. La Repoblación del S. XIII*. 2ª Edición. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1988.

M. González González: *La Repoblación de la Zona de Sevilla durante el S. XIV. Estudio y Documentación*. 2ª Edición. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1993.

I. Montes Romero-Camacho: *El Paisaje Rural Sevillano en la Baja Edad Media*. Diputación Provincial. Sevilla. 1989.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Cultura